

de Chillan Viejo Dir. Salud Municipal



APRUEBA CARGA FAMILIAR A DON ARMANDO BURGOS CHILÁN, MÉDICO CIRUJANO CESFAM, CAT. A NIVEL 12

DECRETO (S)

Nº 1393

CHILLÁN VIEJO,

15.11.2010

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales párrafo 3 Artículo 102; el D.F.L. 150 de 1981 de Previsión Social, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre Sistema Unico de Prestaciones Familiares y Sistema de Subsidio de Cesantía para los trabajadores de los Sectores Públicos y Privados contenidas en los Decretos Leyes 307 y 603 ambos de 1974; El Decreto Alcaldicio Nº 1112 del 12.06.2009, mediante el cual delega atribuciones a la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal o quién le subrogue.

CONSIDERANDO:

1.- La Solicitud presentada por Don ARMANDO MISAEL BURGOS CHILÁN, Médico Cirujano, Cédula de Identidad Nº 14.666.352-4, para que se apruebe la carga familiar de su hijo Sr. ARMANDO DANIEL BURGOS CANTO, Cédula de Identidad Nº 21.358.106-6 y de su cónyuge Sra. VALERIA CANTO RIOSECO, Cédula de Identidad Nº 16.263.811-4.

2.- El certificado de autorización de cargas emitido con fecha 04 de noviembre del 2010, por la Caja de compensación 18 de septiembre.

DECRETO

1.- APRUEBA a Don ARMANDO MISAEL BURGOS CHILÁN, Médico Cirujano, Cédula de Identidad Nº 14.666.352-4, la carga familiar de su hijo Sr. ARMANDO DANIEL BURGOS CANTO, Cédula de Identidad Nº 21.358.106-6 y de su cónyuge Sra. VALERIA CANTO RIOSECO, Cédula de Identidad Nº 16.263.811-4.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/MGB/csn DISTRIBUCION:

SECRETARIO

Secretaría Municipal, Finanzas, Carpeta, Departamento de Salud Municipal.